

Santa Fe, 01 de junio de 2015

VISTO el Expte. CD N° 073/15, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Gisela Karina Delribo**, carrera Ingeniería Industrial ha presentado la solicitud de diploma en fecha 30/03/2015.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante el período lectivo 2005 cursó las asignaturas *Costos y Presupuestos* y *Economía de la Empresa* junto con sus respectivas correlativas.

Que en dicho período lectivo la alumna ingresó por equivalencia proveniente de la Universidad de la Matanza.

Que el Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908, en el artículo 5.3.4 dispone que, ante el ingreso por equivalencia, se podrá cursar una sola vez a lo largo de la carrera, sin cumplir con el régimen de correlatividad, previa autorización del Decano ad referendum del Consejo Directivo.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva resolución.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado de las asignaturas *Costos y Presupuestos* y *Economía de la Empresa*, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividad durante el período lectivo 2005, a la alumna **Gisela Karina Delribo**, DNI N° 29.920.214, LU N° 10-17771, carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 238

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO

Ing. PAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

